



Ayuntamiento de Brea de Aragón

Expediente 354/2021.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA
CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO 2022**

Se convocan dos plazas de peón para el desempeño de trabajos que tienen la consideración de servicios públicos esenciales y cubren necesidades urgentes e inaplazables en el Ayuntamiento de Brea de Aragón, con cargo al programa presupuestario 241 "Fomento del empleo", en el marco del Plan Unificado de Subvenciones (Plus) de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2022.

Características de los puestos:

1 Peón (abastecimiento de aguas, prevención de fugas).

1 Peón (mantenimiento de parques públicos).

Duración: 12 meses, de 01-01-2022 a 31-12-2022.

Jornada: 40 horas semanales.

Retribución bruta mensual: Salario mínimo interprofesional. Actualmente el S.M.I.es de 1.125,83 euros mensuales, incluida la parte proporcional de las pagas extras.

Las contrataciones se realizarán directamente por el Ayuntamiento de Brea de Aragón debiendo efectuar previamente la correspondiente convocatoria pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la oficina de empleo que Calatayud.

Requisitos:

Para tomar parte del proceso de selección será necesario:

- Ser español o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o ser extranjero, no nacional de los Estados miembros de la Unión Europea y tener una antigüedad de residencia en el municipio beneficiario con situación legal de al menos un año y estar en posesión del permiso de trabajo.
- Estar desempleado e inscrito en las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo.
- Haber cumplido los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Permiso de conducción clase B.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.





Ayuntamiento de Brea de Aragón

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos deberán cumplirse en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los méritos y capacidades relacionadas con el puesto de trabajo a que se opte que se tendrán en cuenta para la selección serán los siguientes:

Formación académica (por ejemplo F.P., etc ...).

Formación para el empleo (cursos, jornadas, etc).

Experiencia profesional en puestos similares a los ofertados.

En el proceso de selección se beneficiará a aquellos desempleados que pertenezcan a colectivos más vulnerables o desfavorecidos.

Las instancias podrán presentarse en el Ayuntamiento de Brea de Aragón, conforme al modelo normalizado, hasta el 1 de diciembre de 2021.

A la solicitud se deberá acompañar copia de la documentación que se exige para participar en el proceso de selección y que sirva para valorar los méritos y capacidades relacionadas con el puesto de trabajo a que se opte.

Los aspirantes que cumplan todos los requisitos y que no hayan sido contratados, quedarán en lista de espera, a efectos de poder cubrir posibles bajas de los trabajadores inicialmente contratados

En Brea de Aragón.

El Alcalde. Raúl García Asensio

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

Documento firmado electrónicamente.

